



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 38-2017-MPH/A.

Ayacucho 21 JUN. 2017

VISTO:

Del Informe N°215-2017-MPH-A-GDEA/49. de fecha 13 de junio de 2017 proveniente de Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, sobre Agradecimiento y Reconocimiento a los Ganadores de las distintas Actividades por Semana Santa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad; mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considerando que las Municipalidades son organismos públicos de autonomía política, económica y administrativa, a través de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía; tiene la finalidad de promover espacios culturales de vínculo social de sano esparcimiento donde se fortalece valores humanos y se fomenta identidad así como el rescate cultural dentro del marco de acciones para contribuir al progreso del Distrito de Ayacucho y la Provincia de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 347-2017-MPH/49 de fecha 09 de junio de 2017 la Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita el Reconocimiento a los Ganadores de las distintas Actividades por Semana Santa realizadas por la Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía, con el fin de incentivar el arte y la devoción de nuestra Provincia Huamanguina;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los ganadores de las distintas actividades por Semana Santa realizadas por la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- CONCURSO DE TENDIDO DE ALFOMBRAS

1.1 MIERCOLES ENCUENTRO (21 de abril)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- Colegio "San Antonio de Huamanga" 1er lugar
- Transportadora de Gas Perú 2do lugar
- Colegio Particular "María Auxiliadora" 3er lugar

1.2 VIERNES SANTO (14 de abril)

- Entel Perú 1er lugar
- Facultad de Medicina Humana - UNSCH 2do lugar
- Rectorado - UNSCH 3er lugar

2.-CONCURSO DE TENSADO DE PALMAS (sábado 08 de abril)

2.1 CATEGORIA CAMPEÓN DE CAMPEONES

- Mirian Roció Pizarro Arango 1er lugar
- Edwin Pizarro Lozano 2do lugar
- Luz M. Vergara Beltrán 3er lugar

2.2 CATEGORIA ADULTOS Y/O JÓVENES

- Yovana Salazar Pizarro 1er lugar
- Yaquelin Salazar Pizarro 2do lugar
- Fortunato Alanya Sánchez 3er Lugar

2.3 CATEGORIA NIÑOS

- Brian Yaren Meneses 1er lugar
- Birtney Morales Pizarro 2de lugar
- Angela Yaurillaccho 3er lugar

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los flamantes ganadores, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina Imagen Institucional, Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE